



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En Villadepalos, siendo las 17, 30 horas del día 27 de septiembre de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio administrativo de la Estación Depuradora, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Roberto Mendo López.
- Vicepresidenta: Dña. Cristina López Voces.
- Concejales:
 - D. Eduardo Morán Pacios y Dña. Inés Arias Díaz, del Ayuntamiento de Camponaraya.
 - D. Raúl Valcarce Díaz y Dña. María Cruz Miguel Álvarez, por el Ayuntamiento de Carracedelo.
 - Dña. María del Carmen González Fernández y D. Alfredo García Alba por el Ayuntamiento de Cacabelos.
 - D. Antonio Cuellas García y D. Camilo Martínez Fernández, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Asiste el Interventor, D. Oscar Luaces de la Herrán, la Ingeniera Dña. Mar Pardo Sánchez, y el Secretario General, Dña. Concepción Menéndez Fernández.

Se constata la existencia de *quorum* suficiente para la celebración de la reunión, y se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de junio de 2017 que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada por unanimidad.



2º.- INFORME DE LA ASAMBLEA A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TORAL DE LOS VADOS, CORULLÓN Y VILLAFRANCA DEL BIERZO (CUENCA DEL BURBIA)

Visto el expediente de referencia y,

RESULTANDO.- Que por Orden 2006/2007 de 13 de diciembre se hace pública la constitución de la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo (BOCYL nº 244 de 13 de diciembre), cuyo objeto es la prestación de servicios de depuración de aguas residuales en el referido ámbito territorial.

RESULTANDO.- Que la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, asume la representación de las aglomeraciones urbanas, cuyo saneamiento por sus características de población y zonas industriales, se realiza a través de una estación depuradora con una red de colectores generales y secundarios de titularidad estatal, cuya gestión se distribuye por “encargo de gestión específica” del Organismo de Cuenca.

RESULTANDO.- Que de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad, su ámbito territorial se va definiendo a medida que finaliza la ejecución de la obra hidráulica de interés general cuyo uso se cede por parte de su titular (Administración del Estado), con carácter indefinido a la Mancomunidad Municipal.

RESULTANDO.- Que ha sido ejecutada la tercera y última línea de la obra hidráulica correspondiente a la Cuenca del Burbia, que comprende la cesión de las siguientes instalaciones:

- Colector interceptor general del río Burbia, con una longitud de 10.725 m., con cuatro conexiones en colectores secundarios, para dar servicios a los núcleos de población de Perandones, Horta, Vilela, Corullón y Villafranca del Bierzo.
- Colector del tramo superior de Villafranca del Bierzo.

RESULTANDO.- Que según informe técnico las obras hidráulicas cuya cesión de uso y encargo de gestión se formaliza en convenio suscrito con la CMS el 11 de mayo de 2016, permite la conexión de la red general de alcantarillado, a la red de emisario de la depuración de los siguientes núcleos de población: Toral de los Vados, Perandones, Horta, Vilela y Villafranca del Bierzo.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

RESULTANDO.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2016 (Villafranca del Bierzo), 30 de junio de 2012 (Corullón) y 8 de septiembre de 2016 (Torál de los Vados), se solicita la adhesión voluntaria a la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, para afrontar el saneamiento de las aglomeraciones urbanas descritas en el apartado anterior.

Conocidos los antecedentes y en base a los informes obrantes en el expediente, la totalidad de los vocales que integran la Asamblea General de la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, **ACUERDAN:**

Primero: Informar favorablemente la solicitud de adhesión de los Ayuntamientos de Torál de los Vados, Corullón y Villafranca del Bierzo, a la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo, a los que se dará traslado del presente acuerdo.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes de la Ley 1/1998, de 4 junio, de Régimen Local de Castilla y León, solicitar informe de la Excm. Diputación Provincial y de la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Tercero: Publicar el presente expediente en el BOP, durante el plazo de 30 días, al objeto de que se presenten alegaciones y/o reclamaciones oportunas, cuya resolución de atribuye a esta Asamblea, previa emisión de los informes correspondientes.

Previa a la adopción de este acuerdo y durante el debate, toma la palabra el Sr. Valcarce, quien considera que este es el momento procedimental adecuado para autorizar la conexión de los núcleos de Villanueva de la Abadía y Villamartín de la Abadía, pertenecientes al Ayuntamiento de Carracedelo.

Conocida la propuesta el Sr. Presidente le contesta que el proyecto está en estudio de la sesión técnica de la Mancomunidad (Comisión de 23 de enero de 2017).

Concluida la intervención toma la palabra el Sr. García Alba, vocal del Ayuntamiento de Carracedelo quien también solicita la conexión de los núcleos de población a la red de emisarios generales, es una competencia de saneamiento en baja, cuya ejecución de acuerdo con un plan de etapas aprobado por cada Ayuntamiento, concluye realizada la obra, con su conexión a los puntos de alivios existentes o futuros, previa autorización del Organismo

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

de Cuenca (en cuanto al volumen de vertidos y las características del alivio). Solo son de titularidad y gestión de esta Mancomunidad en red de emisiones generales y colectores secundarios, hasta el punto de alivio.

Se dará traslado del Plan presentado por el Ayuntamiento de Cacabelos a sus representantes.

3º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Se informa por parte del Presidente de la necesidad de modificar el Reglamento del servicio para adaptarlo a las redacciones actualmente dadas a los servicios de saneamiento en baja de la Mancomunidad de municipios del agua y del Ayuntamiento de Ponferrada.

Se informa que se requerirá el pago de las cuotas pendientes de liquidar de los vecinos de Urbanización Patricia, que reciben el servicio de depuración sin pagar cuota alguna.

Que se inician los expedientes de contratación para la vigilancia telemática de la planta depuradora y de la red general de emisarios, con una ongitud aproximada de 50 km. (aproximadamente 70.000 euros).

Se ha aprobado de la certificación del contrato de volquetes (70.000 euros) y presupuestado según memoria valorada de las obras: Cruce del colector del río Sil (48.000 euros) a ByPass aliviadero colector Burbia (19.700 euros).

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,30 horas, en el lugar y hora indicados, lo que como Secretario, certifico.